

Proceso Ejecutivo Mínima Cuantía
Radicada 2021-00152-00

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL
ARANZAZU - CALDAS

Once (11) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 17-050-40-89-001-2021-00152-00
Referencia: Proceso ejecutivo Hipotecario
Demandante: Orlando Eliecer Taborda Olaya
Demandado: Jaime Arturo Vargas Orozco.
Asunto: Que accede a la petición

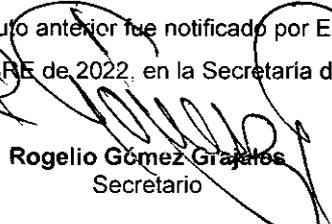
Como el Dr. Guillermo Botero Díaz con anexo que antecede, le ha hecho saber al Despacho que cumplió con el requerimiento a él solicitado por este Despacho en auto del 14 del pasado mes de octubre y que dispone el inciso tercero del artículo 76 del C. G. Proceso, se acepta su renuncia al poder a él conferido.

Como consecuencia de lo anterior, se reconoce personería amplia y suficiente, en los términos del memorial poder otorgado, al Dr. MARIO DIAZ CANO, abogado titulado, portador de la T. P. Nro. 111.472 del C. S. J. y la C. C. Nro. 16.217.791, para que actúe dentro del presente proceso, en representación del demandante señor Orlando Eliecer Taborda Olaya.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


RODRIGO ÁLVAREZ ARAGÓN
JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° 122
Fijado hoy 15 de NOVIEMBRE de 2022, en la Secretaría del juzgado Hora 8:00 a.m.


Rogelio Gómez Grajales
Secretario